



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
Expediente: PNT/FOL.0100536240000514/2024.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de octubre del dos mil veinticuatro.

Se tiene por recibida la solicitud de información presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes integrante de la Plataforma Nacional de Transparencia, por parte de Efrain Aviles Nuñez., el tres de octubre de la presente anualidad, registrada con número de folio **0100536240000514**, solicitud de información que a la letra dice:

" Me gustaría solicitar información acerca del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes:
Población con discapacidad por edad quinquenal, PEA de pobreza alimentaria, población total y población por grupos de edad quinquenales y sexo." ...

Respecto a la información solicitada, se le informa que, según las atribuciones previstas por el Código Municipal de Aguascalientes este Municipio de Aguascalientes, no crea, administra o tiene en su posesión la información solicitada.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que sus derechos quedan a salvo para que redirija su solicitud a través de la misma plataforma al sujeto obligado competente.

No obstante, a efecto de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia y el principio de máxima publicidad, me permito orientarle y surgirle formular su petición directamente al sujeto obligado competente, que se considera, es el INEGI, así mismo puede consultar el siguiente Link:

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad_01&bd=Discapacidad

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Av. Adolfo López Mateos #520 Int. 103, Col. Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000,

www.ags.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Por último, se le informa que de acuerdo a la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no es necesario la intervención del Comité de Transparencia, para robustecer lo anterior sirve como apoyo el siguiente criterio de interpretación 7/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI):

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permitan suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, no será necesario que el Comité de Transparencia confirme su inexistencia.

De igual forma, el criterio 13/17 dice que: la incompetencia implica la ausencia de atribuciones legales para para contar con la información solicitada.

Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información; se informa al solicitante que con fundamento en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en contra del presente acuerdo procede el Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes o ante ésta unidad de Transparencia del Municipio de Aguascalientes, teniendo un término de quince días siguientes a la fecha de la notificación de respuesta, para la interposición de dicho recurso. Así lo proveyó y firma el suscrito LIC. **LUIS FERNANDO NÁJERA MÉNDEZ**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Aguascalientes.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Av. Adolfo López Mateos #520 Int. 103, Col. Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000,

www.ags.gob.mx